

EXP-UNC0001293/2018

CÓRDOBA, 07 MAR 2018

VISTO

La Resolución DN N° 023/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en la consignación del número de Resolución que se pretende rectificar.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el VISTO, el CONSIDERANDO y el Artículo 1 de la Resolución de la Decana Normalizadora N° 023/2018 donde dice "447/2017" debe decir: "477/2017"

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado a sus efectos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 119


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA